



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Ord. Reposición de señalización vertical calle Visic.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4057 / 2019

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el seno de este Concejo Deliberante hemos recepcionado inquietudes de varios vecinos de nuestra ciudad, que nos plantean la problemática que acontece diariamente en la calle Visic;
que la calle Juan Visic, en su intersección con la calle Elvi Garay, por motivos que se desconocen, no cuenta con cartel de nomenclatura y señalización vial, lo que ocasiona que los conductores ingresen en dicha arteria en contramano;
que esto puede originar siniestros viales, por lo tanto presenta un peligro inminente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente que realice la reposición del cartel sobre la calle Juan Visic en su intersección con calle Elvi Garay.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.
Mv/FR**